



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Oficio 7.2.201.-2573/2019

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2019

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



★ 29 ENE 2020 ★
RECIBIDO
GESTIÓN DE TRÁMITES
CAPITANÍA DE PUERTO
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

C. Mario Fuentevilla Martínez
Representante legal de Sea
Land Shipping Services, SA de CV
Calle Nardos, núm. 101 Altos, Col. Brisas del
Golfo, CP. 95536, Coatzacoalcos, Veracruz

0050

Me refiero a su escrito de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual solicita que, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/048/2019**, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. Minerva Yiseli de la Cruz Santos**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa **Sea Land Shipping Services, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Dos Bocas, Tabasco; Frontera, Tabasco; Ciudad del Carmen, Campeche; y Seybaplaya, Campeche.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - "La Autorizada", como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

c) Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y

d) Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C.**

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1999, Piso 5, Colonia Tlalcoapac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2019



**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Minerva Yiseli de la Cruz Santos, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa **Sea Land Shipping Services, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Dos Bocas, Tabasco; Frontera, Tabasco; Ciudad del Carmen, Campeche; y Seybaplaya, Campeche.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de puerto de **Dos Bocas, Tabasco**, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

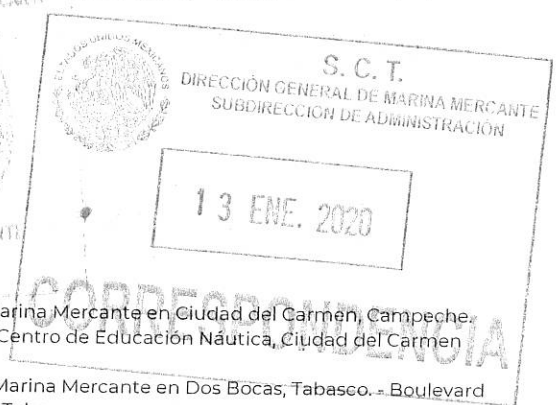
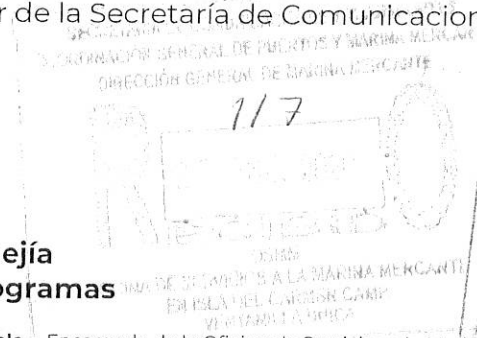
Para efecto de lo anterior la empresa **Sea Land Shipping Services, SA de CV**, señala contar con oficinas en el puerto de Ceiba, Tabasco, ubicadas en:

Torno Largo s/n, Carretera Federal y 27 de febrero, Col. Los Pescadores, CP. 86610, Puerto Ceiba, Paraíso, Tabasco.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía
Director de Registro y Programas



- Ccp. - **Lic. Viviana Beatriz Díaz Chable.** - Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Ciudad del Carmen, Campeche. Calle 20 s/n, Col. La Puntilla, C.P. 24139, Ciudad del Carmen, Camp. Dentro del Centro de Educación Náutica, Ciudad del Carmen Campeche (FIDENA)
- Lic. Jorge Luis Bonilla Rodríguez.** - Encargado de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Dos Bocas, Tabasco. - Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.
- Cap. Alt. Alejandro Abel.** - Capitán de Puerto en Dos Bocas, Tabasco. - 5 de febrero No. 110-b, Villa Puerto Ceiba, C.P. 86610, Municipio Paraíso, Tab.
- Cap. Alt. Alfonso Rodríguez.** - Capitán de Puerto en Frontera, Tabasco. - Calle Madero No. 100 sur, Col. Centro, C.P. 86751, Municipio Centla, Tab.
- Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora.** - Capitán de Puerto en Isla del Carmen, Campeche. - Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o lote 2, Puerto Industrial Pesquero, C.P. 24140, Municipio Isla del Carmen, Camp.
- Cap. Alt. Armando Zamarripa.** - Capitán de Puerto en Seybaplaya, Campeche. - Carretera Campeche-Champotón km. 176, Col. Payucan Punta Morritos, C.P. 24460, Municipio Champotón, Camp.

TR/ACHS *mfql*
EXP. ANO 59/2019

